

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA NÚMERO 1336 DE 29 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Constancia de No Comparecencia Número 1336 del 29 de octubre de 2021 al extranjero WYOI mediante correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2021, enviado a la cuenta walxxxkaorozxxx1@gmail.com para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término previsto se procedió a enviar por correo certificado el 9 de noviembre de 2021 la Constancia de No Comparecencia Número 1336 del 29 de octubre de 2021 a la dirección física suministrada, siendo ésta devuelta dado a que la dirección física estaba errada, lo que queda prueba en su expediente. Así, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede por medio del presente aviso a notificar el extranjero WYOI el contenido de la Constancia de No Comparecencia Número 1336 del 29 de octubre de 2021, que según lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.5.1. del Decreto 1067 de 2015, si el solicitante no se presenta para la realización de la entrevista, se entenderá que no tiene interés en continuar con el procedimiento y la Secretaría Técnica de la CONARE expedirá una Constancia de No Comparecencia, con la que se archivará la solicitud de refugio radicada ante este Migración Colombia el 23 de agosto de 2019.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del jueves 31 de marzo de 2022.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el 7 de abril de 2022.